

# Contribuyentes del Régimen Tributario Especial

24/03/2022



## 31 de marzo vence plazo para presentar la actualización de registro web y memoria económica.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN - invita a los contribuyentes que hacen parte del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, a presentar la Actualización de Registro Web y la Memoria Económica, si corresponde, a más tardar el 31 de marzo de 2022, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 1778 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 356-3 del Estatuto Tributario, este requisito debe cumplirse anualmente, de modo que pueda actualizarse la calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial y de esta manera acceder a los beneficios que esto implica.

Vale la pena resaltar que los contribuyentes del Régimen Tributario especial que hayan obtenido durante el año gravable 2021 ingresos superiores a 160.000 UVT, es decir \$5.809.280.000 deben presentar la Memoria Económica sobre su gestión. El plazo para dicho trámite también vence el 31 de marzo de 2022.

Es importante señalar que las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL que pertenecen al Régimen Tributario Especial que no realicen estos trámites en los plazos determinados por el Gobierno nacional, serán reclasificadas en el Registro Único Tributario -RUT como contribuyentes del Régimen Ordinario, lo que trae como consecuencia la pérdida de los beneficios a los que permite acceder el Régimen Tributario Especial, como una tarifa especial del Impuesto sobre la Renta y

Complementarios.